



SELLO CUARTO, VEINTE
 DE AVELLÁN, RODRIGUEZ
 Y CAJUELA, VEINTE Y UNO

1721

En la Villa de Sorana Salas Capitulares de ella
 a dos dias del mes de Noviembre de mill setecientos veinte
 y un años, se fizo el Consejo Jurado y Resimiento de es-
 tadha Villa como lo tenen de Noz Costumbre de resun-
 tar para su naxar y Conferir las cosas tocantes al servicio
 de S. M. de las que es a ver Los Señores Don Sebastian Gallego
 del Ayuntamiento, Abogado de los R. Consejos Gobernador de Jus-
 ticia Mayor y Capitan de Armas de la Poxa Mag.
 Don Juan Caner Canobas Alferer Mayor
 Don Juan de Cayula Ramos
 Don Gines de Canobas Sanchez Alcalde Provincial
 Don Simon Marralon Abogado de los R. Consejos
 Don Alfonso Ferrer Cayula
 Don Joseph Leonado Ramos fiel escruton
 Don Alonso de Canobas Medo
 Don Gines Crespo Marr
 Don Juan de Canobas Mora
 Don Roque Muñor Solo
 Don Pedro Carlos Marr
 Todos Residores Capitulares deste Consejo = Don Juan de
 Cayula Andres Jurado de S. = y en este Estado entraron
 este Ayuntamiento Don Juan de Mora Medo procurador
 Sindico de el Comyn de esta Villa y estando asi un-
 tos se acordó lo siguiente
 Dize por los Señores Don Gines de Canobas Sanchez y Don
 Simon Marr Alon Comisarios del P. de esta Villa
 se venzenta hazer Calicata de el traygo del parapoder de
 glax el dinero de el Pan, segun el que al presente tiene

